



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR

Administración

Nombramiento de tres policías locales en comisión de servicios.

Nombramiento de tres policías locales en comisión de servicios.

D. FERNANDO DELGADO AYÉN, ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUÉTOR TÁJAR (GRANADA), HACE SABER:

Que por Resolución de Alcaldía n.º 1528/2021, de fecha 29 de diciembre de 2021, una vez concluido el proceso para cubrir mediante comisión de servicios los siguientes tres puestos de trabajo:

| | |
|------------------|-------------------------|
| Grupo/Subgrupo | C1 |
| Escala/Subescala | Administración Especial |
| Clase | Servicios Especiales |
| Denominación | Policías Locales |
| Funciones | Administración Especial |

Se efectuó el nombramiento a favor de los siguientes funcionarios del Ayuntamiento de Loja:

| Nombre | DNI |
|---------------------------------|-----------|
| Francisco Ricardo Durán Santana | **2688*** |
| Victo Manuel Durán Sáez | **2793*** |
| Francisco Javier Mesa Moreno | **6470*** |

Los funcionarios nombrados tomaron posesión con fecha 1 de enero de 2022 y se incorporaron en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a aquel en que se les notificó el nombramiento.

La comisión de servicios fue por un plazo de un año, prorrogable por otro más.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento del artículo 52 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación con el artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido del estatuto básico del empleado público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Granada o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, si éste radica en otra provincia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Huétor Tájar en fecha de la firma digital al margen.

EL ALCALDE

Fdo: Fernando Delgado Ayén